

182280



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 47
SUBCLASE G

Nº 182.280

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FEDERICO HOFMANN WIMMER

RESIDENCIA: VALENCIA.- Platero Suarez nº 15

ENUNCIADO: UN SOPORTE PARA RETRATOS

Prioridad: Patente n.º del



182280

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

182280



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo-
de Utilidad, se hace constar que la idea que se persigue-
es ofrecer al público en general, un soporte para retratos
5 que presenta una constitución y un funcionamiento concebi-
dos especialmente para aportar a la técnica fabril de estos
elementos mejoras estructurales de todo género.

10 En este sentido, el soporte para retratos que --
constituye el objeto de la presente solicitud, viene carac-
terizado porque está constituido por un perfil que compren-
de un tabique del que parten dos ramas paralelas de distin-
ta longitud entre las cuales quedan situados los bordes co-
rrespondientes del cristal y del panel entre los que queda
resguardado el retrato, estando soldado el borde de la ra-
ma menor del perfil, contra el reverso de dicho panel en -
15 tanto que el borde de la rama mayor establece una guía co-
rredera para deslizamiento y retención del antedicho cris-
tal.

20 Según otra característica del soporte para retra-
tos, el perfil que lo constituye está constituido por una -
estrecha "U" rectangular de ramas desiguales, de las cuales,
la más corta presenta una pestaña que determina una zona de
soldadura contra el reverso del panel, en tanto que la extre-
25 midad de la rama más larga, presenta un nervio longitudinal,
triangular, a modo de arpón que flexa elásticamente ejercien-
do la retención del cristal contra el anverso del panel.

30 Según una ulterior característica, el soporte para
retratos incluye un pie o peana de sustentación, constituido
por una pieza laminar plana que presenta al menos dos de sus
cantos en ángulo agudo, uno de cuyos cantos tiene una escota

182280



1 dura reforzada que establece una pinza de engarce a pre-
sión en el tabique del perfil que constituye el soporte,
quedando uno de dichos cantos, apoyado en el reverso del
panel, en tanto que el canto opuesto determina con una -
5 de las aristas de dicho perfil el plano de sustentación.

Para ayudar a la comprensión de la idea descri-
ta, se acompaña a la presente Memoria, formando parte de
la misma, un juego de dibujos, en los que se representa-
lo siguiente:

10.

La figura única representada, corresponde a una
sección diagramática en alzado lateral de un soporte para
retratos hecho según el invento. Como puede observarse, -
el soporte está constituido por un perfil, que comprende
un tabique -1- del que parten dos planos paralelos -2- y
-3- de distinta longitud, entre los cuales quedan situa--
dos los bordes correspondientes -4-, -5-, del cristal --
-6- y del panel -7- entre los que queda resguardado el re-
trato. El borde la rama -2- está soldado contra el reverso
del panel -7-, en tanto que el borde de la rama mayor -3-
establece una guía corredera para deslizamiento y retención
20 del antedicho cristal -6-.

20

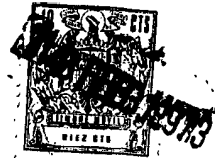
El perfil está constituido por una estrecha "U"
rectangular de ramas desiguales según se ha dicho. De es--
tas ramas, la más corta -2- presenta una pestaña -8- que -
25 determina una zona de soldadura contra el reverso del panel
-7- en tanto que la extremidad de la rama más larga -3-, -
presenta un nervio longitudinal triangular -9- a modo de -
arpón que flexa elásticamente ejerciendo la retención del-
cristal -6- contra el anverso del panel -7-.

25

El soporte para retratos, incluye un pie o peana

30

182280



1 de sustentación -10- que presenta al menos dos de sus can-
tos -11- y -12- dispuestos en ángulo agudo. El canto -12- -
tiene una escotadura -13- reforzada según -14- que estable-
ce una pinza de engarce a presión en el tabique -1- del per-
5 fil que constituye el soporte, quedando el canto -11- apoya-
do en el reverso del panel, en tanto que el canto opuesto -
-12- determina con una de las aristas -14- del perfil, el -
plano de sustentación del soporte para retratos.

10
15
20
25
30

No se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción para que cualquier persona porita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así-
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los
elementos que integran el soporte para retratos objeto de
esta solicitud se elaboran a través de un proceso elemental
de fabricación que es determinante de costos muy asequibles
en general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias al hecho de que
el cristal y el panel que resguardan el retrato se disponen -
acoplados sobre un perfil envolvente que establece una guía
corredera para el cristal antepuesto al antedicho retrato y

3ª.- Novedad funcional, determinada por la consti-
tución del soporte para retratos a base de un perfil sobre-
el cual se dispone acoplado a presión un pie de sustentación
que establece un conjunto armónico, para la instalación del
soporte sobre una mesa o similar, por lo que es evidente que
el modelo solicitado adquiere una utilidad practica singular
por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a --



182280

1 que se destina.

Por todo ello y para evitar posible imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

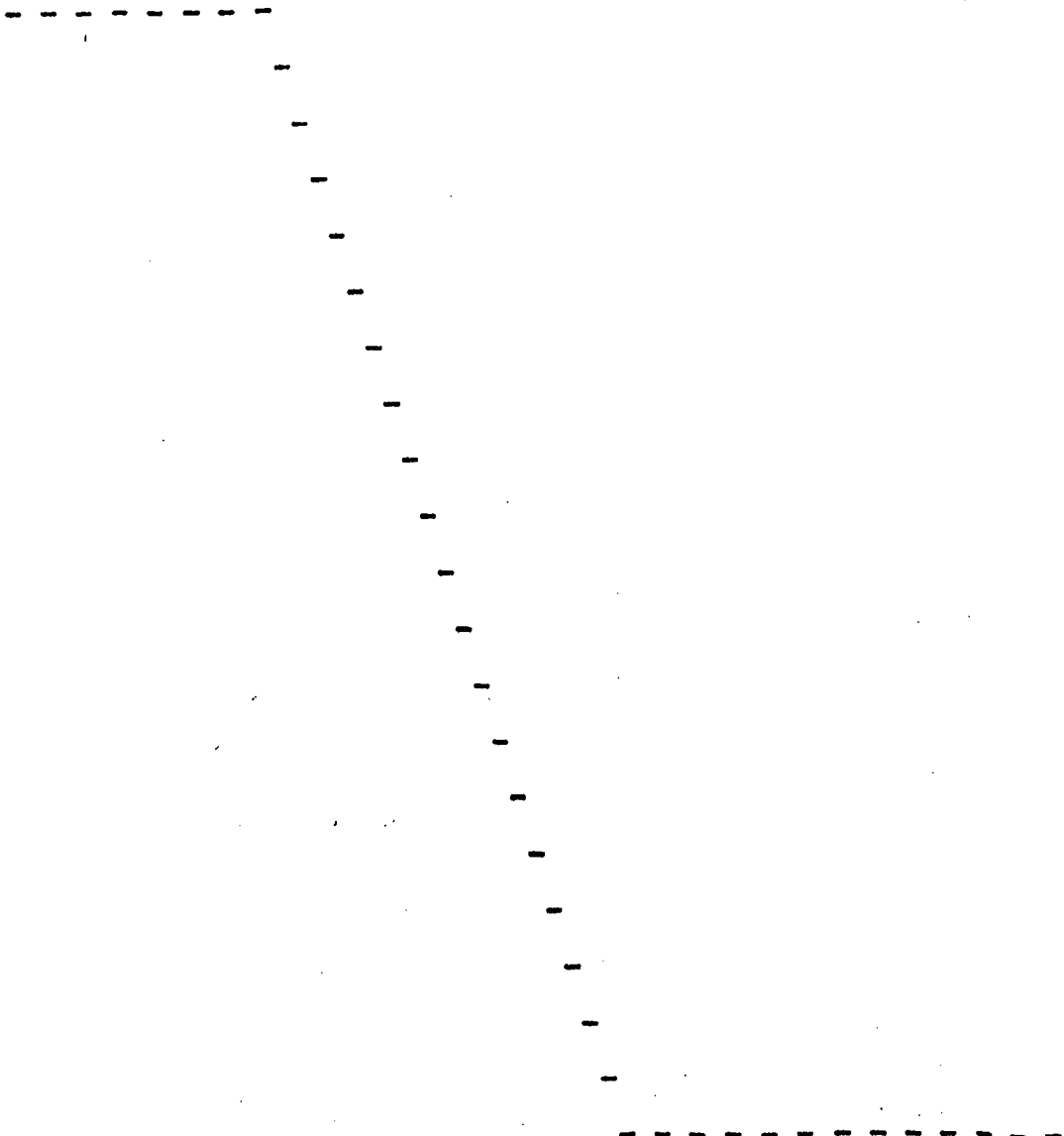
5

10
15

20

25

30



182280



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

- 8 -
182280



1

1ª.- UN SOPORTE PARA RETRATOS, caracterizado --
esencialmente porque está constituido por un perfil que --
comprende un tabique del que parten dos ramas paralelas --
de distinta longitud entre las cuales quedan situados los
5 bordes correspondientes del cristal y del panel entre los
que queda resguardado el retrato, estando soldado el borde
de la rama menor del perfil contra el reverso de dicho pa-
nel, en tanto que el borde de la rama mayor establece una-
guía corredera para deslizamiento y retención del antedi-
cho cristal.

5

10

2ª.- UN SOPORTE PARA RETRATOS, según reivindica-
ción primera, caracterizado porque el perfil que lo inte--
gra, está constituido por una estrecha "U" rectangular de-
ramas desiguales, de las cuales, la más corta, presenta una
15 pestaña que determina una zona de soldadura contra el reverso
del panel, en tanto que la extremidad de la rama más larga
presenta un nervio longitudinal, triangular, a modo de ar-
pón que flexa elásticamente ejerciendo la retención del --
cristal contra el anverso del panel.

15

20

3ª.- UN SOPORTE PARA RETRATOS, según reivindica-
ciones anteriores, caracterizado porque incluye un pie o --
peana de sustentación constituido por una pieza laminar --
plana que presenta al menos dos de sus cantos en angulo --
agudo, uno de cuyos cantos tiene una escotadura reforzada-
que establece una pinza de engarce a presión en el tabique
25 del perfil que constituye el soporte, quedando uno de dichos
cantos apoyado en el reverso del panel, en tanto que el --
canto opuesto determina con una de las aristas de dicho --
perfil el plano de sustentación.

25

30

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre-

- 9 -
182280



1 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
"UN SOPORTE PARA RETRATOS".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria que consta de nueve páginas mecanografiada--
das y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de julio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the typed name and 'P.P.'.

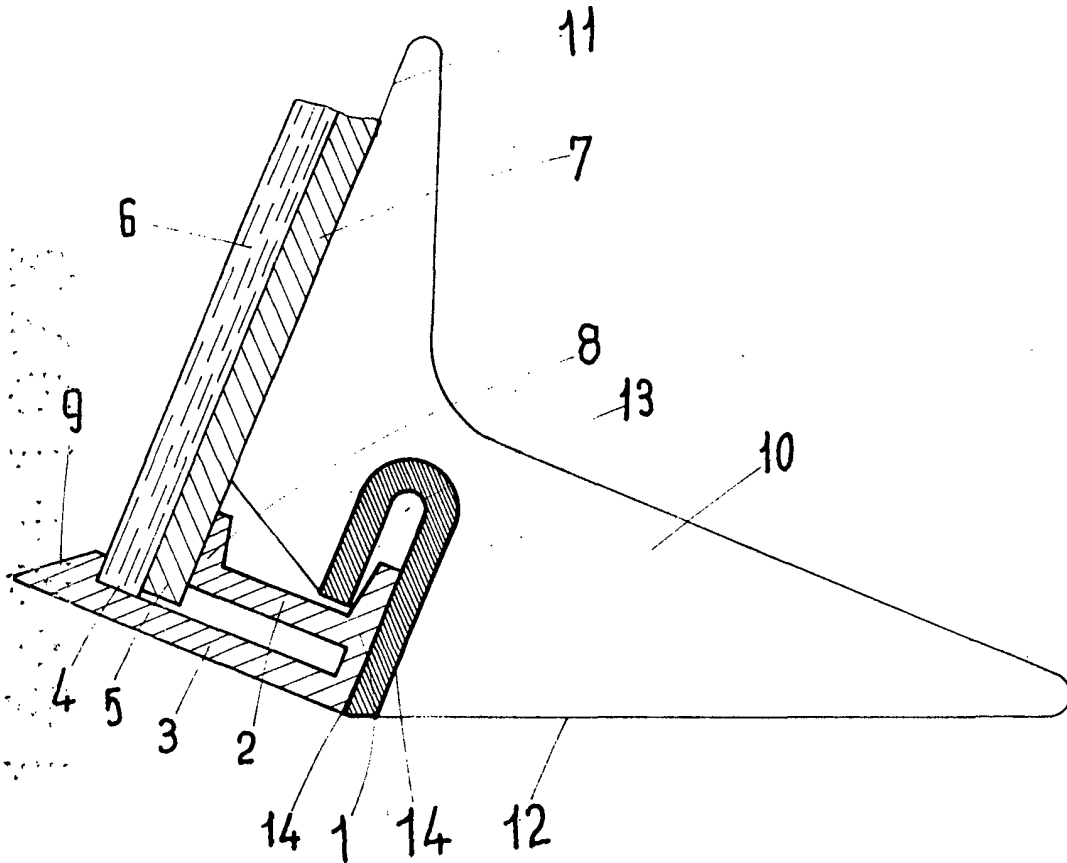
10
15

20

25

30

182280



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Julio de 1918

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria'.